

19.08

**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

**MUNICIPIO DE NANTA CATASTRO URBANO**

**IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION**

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL: 109123021

DIRECCION: Barrio UMIÑA HOJA N° \_\_\_\_\_

DATOS GENERALES: ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  ZONA HOMOGENEA  ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

**DATOS DEL LOTE**

FRENTES: ① ② NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

③ ACCESO AL LOTE: LOTE INTERIOR  POR PASAJE PEATONAL  POR PASAJE VEHICULAR  POR CALLE  POR AVENIDA  POR EL MALECON  POR LA PLAYA

④ MATERIAL DE LA CALZADA: TIERRA  LASTRE  PIEDRA DE RIO  ADOQUIN  ASFALTO O CEMENTO

⑤ ACERA: ① NO TIENE  ② ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO  ③ DE ADOQUIN O BALDOSA

⑥ AGUA POTABLE: ① NO EXISTE  ② SI EXISTE

⑦ ENERGIA ELECTRICA: ① NO EXISTE  ② SI EXISTE RED AFNIA  ③ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑧ ALUMBRADO PUBLICO: ① NO EXISTE  ② INCANDESCENTE  ③ DE SODIO O MERCURIO

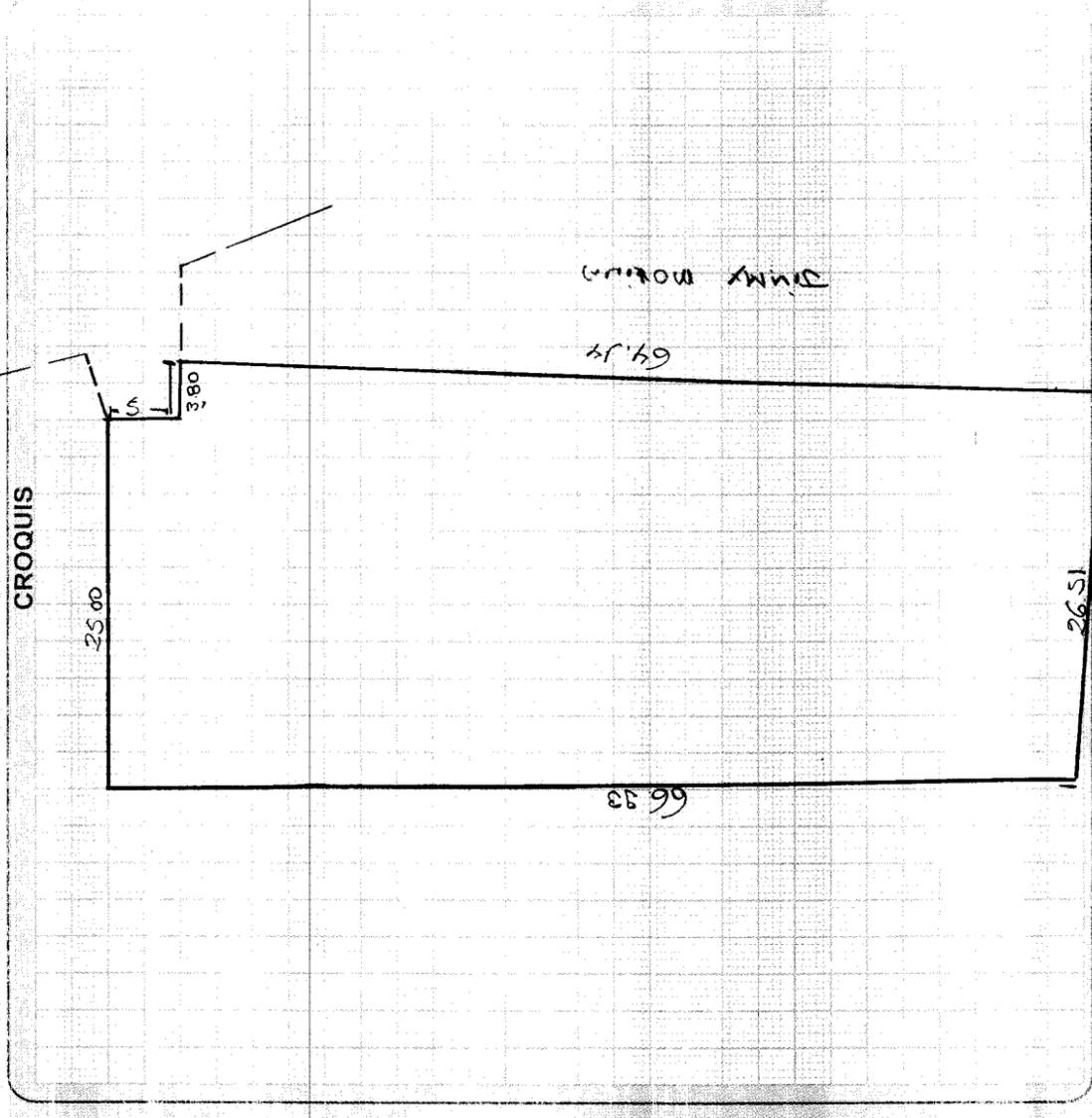
⑨ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO: SOBRE LA RASANTE  BAJO LA RASANTE

⑩ CERRAMIENTO: HORMIGON ARMADO  MADERA  CAÑA  OTRO

⑪ SERVICIOS DEL LOTE: ① AGUA POTABLE  ② NO EXISTE  ③ DRENAJES  ④ NO EXISTE  ⑤ ELECTRICIDAD  ⑥ NO EXISTE

⑫ CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE: ① AREA  1985.63 ② PERIMETRO  191.00 ③ LONGITUD DEL FRENTE  56.51 ④ NUMERO DE ESQUINAS

⑬ VALUO DEL LOTE (sin centavos)



**FORMA DE OCUPACION DEL LOTE**

⑭ TIPO DE OCUPACION: PLAYA

⑮ USU DEL AREA SIN OCUPACION:

⑯ TIPO DE OCUPACION:

⑰ OTRO USO:

⑱ OTRO USO:

⑲ NOMBRE: \_\_\_\_\_ CODIGO: \_\_\_\_\_

⑳ TOTAL DE BLOQUES: \_\_\_\_\_

⑳ OBSERVACIONES: Sello MD COMISIONADA UNIFICADA 8 de Julio/13 Sello Roat de Medidos SEGUIN OUT PUN 379-201 d. Fecha 12/06/13 Firmado por 12 Pq Janseth Cedeno Villavicencio 8 de Julio 4/13





LTDA., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante y en calidad de "ACLARANTE"; y, por otra parte los cónyuges señores: MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR, por sus propios derechos y en calidad de "ACLARADOS". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecisiete de Febrero del mismo año de su otorgamiento, Los cónyuges señores: Jorge Medranda Chávez y Lourdes Peralta Ponce, dieron en venta un cuerpo de terreno a favor de los cónyuges: MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR. Posteriormente ~~la~~ Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia. Ltda., mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, dio en venta un cuerpo de terreno a favor de los cónyuges MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR. Luego la Ilustre Municipalidad de Manta, mediante Escritura Pública de Compraventa y Unificación, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el treinta de Julio del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el primero de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, dio en venta un cuerpo de terreno a favor de los cónyuges: MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR; y, por último la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia. Ltda., y lo cónyuges: MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR, realizaron Escritura Pública de ACLARACION DE COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN Y FORMACION DE SOLAR, mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el cinco de Febrero del

año dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco de Mayo del mismo año de su otorgamiento. Terreno que está ubicado en la Urbanización UMIÑA de la Parroquia y Cantón Manta, y consta con las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintiséis metros cincuenta y un centímetros y playa del mar; Por Atrás, veinticinco metros y propiedad de la señora Cecilia Quiroz, desde este punto hacia el frente con cinco metros, desde este punto hacia la izquierda tres metros ochenta centímetros linderando con Calle Pública; Por el Costado Derecho, sesenta y seis metros noventa y tres centímetros y propiedad del señor Jorge Evans Trujillo; y, Por el Costado Izquierdo, sesenta y cuatro metros catorce centímetros y propiedad del Arquitecto Jimmy Molina, terreno que tiene una superficie total de: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. **TERCERA: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS.**- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento, el Arq. Jimmy Molina Calderero, en representación de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia. Ltda., y los cónyuges: MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR, declaran que en las Escrituras descritas en la cláusula anterior, el terreno tenía las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintiséis metros cincuenta y un centímetros y playa del mar; Por Atrás, veinticinco metros y propiedad de la señora Cecilia Quiroz, desde este punto hacia el frente con cinco metros, desde este punto hacia la izquierda tres metros ochenta centímetros linderando con Calle Pública; Por el Costado Derecho, sesenta y seis metros noventa y tres centímetros y propiedad del señor Jorge Evans Trujillo; y, Por el Costado Izquierdo, sesenta y cuatro metros catorce centímetros y propiedad del Arquitecto Jimmy Molina, terreno que tiene una superficie total de: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, cuando en realidad y según inspección realizada por la Dirección de Planeamiento Urbano del



Municipio de Manta, tal como consta con la Autorización que se adjunta, el terreno queda con las siguientes medidas y linderos actuales: Por el Frente, veintiséis metros cincuenta y un centímetros y lindera con Playa del Mar; Por Atrás, cuarenta y cinco metros y lindera con Propiedad de Cecilia Quiroz; Por el Costado Derecho, sesenta y seis metros noventa y tres centímetros y lindera con el señor José Evans Trujillo; y, Por el Costado Izquierdo, partiendo desde el frente hacia atrás en sesenta y cuatro metros catorce centímetros, desde este punto con ángulo hacia la izquierda en dieciséis metros veinte centímetros y propiedad del señor Carlos Navarrete (antes de propiedad del Arq. Jimmy Molina) y desde este punto hasta llegar al lindero de atrás con cinco metros y lindera con Calle Pública, teniendo una superficie total de: MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS, declarando además que la superficie del terreno no ha variado.- **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente Escritura por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** Los cónyuges señores: MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR, quedan facultados para que soliciten la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **SEPTIMA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin;



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

**21860**

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 21860:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *martes, 25 de mayo de 2010*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 1082302000

**LINDEROS REGISTRALES:**

Terreno ubicado en la Urbanización UMIÑA del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos Frente 26,51 m. playa del mar. Atras 25,00 m propiedad de la señora Cecila Quiroz desde este punto hacia el frente con 5,00m. desde este punto hacia la izquierda 3 , 8 0 m . l i n d e r a n d o c o n c a l l e p u b l i c a . Costado derecho 66,93 m. propiedad del señor Jorge Evans Trujillo. Costado izquierdo 64,14m propiedad del Arq. Jimmy Molina. Con una superficie total de 1.985,69m2. SOLVENCIA .En una revision hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito se e n c u e n t r a l i b r e d e g r a v a m e n .

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	133 17/02/1978	202
Compra Venta	Compraventa	2.006 04/12/1989	5.882
Compra Venta	Compraventa y Unificación	2.513 01/09/2009	41.201
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.216 25/05/2010	21.063

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : viernes, 17 de febrero de 1978  
Tomo: 1 Folio Inicial: 202 - Folio Final: 203  
Número de Inscripción: 133 Número de Repertorio: 314  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 10 de febrero de 1978  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la ciudad de Manta, en el sector denominado "La Silla" barrio Umiña el mismo que mide treinta metros de frente por cincuenta metros de fondo, y se encuentra linderando como sigue: Por el Frente playas del mar, Por el Costado Derecho terreno de propiedad del Sr. Jorge Evans Trujillo, Por Atrás y El Costado Izquierdo terrenos propiedad del Arquitecto Jimmy Molina Calderero. Con fecha Octubre de 1979, se encuentra inscrita Mutuo Hipotecario con Seguro de Desgravamen. otorgado

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 21860

Página: 1 de 5



por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a favor del Señor Dr. Medardo Alfonso Mora Solorzano , autorizada el 26 de Octubre de 1979. en la Notaria Tercera del Canton , Señor Cesar Cantos Pazmiño. Con fecha Julio 10 de 1984, se encuentra inscrita Segunda Hipoteca complementario de Amortizacion gradual. celebrado entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. , bajo el N.- 202, autorizada el 9 de Julio de 1984, ante el Notario Publico Cuarto del Canton . Con fecha Marzo 5 de 1999, se encuentra inscrita la Cancelacion de Hipoteca, bajo el N.- 134, autorizada el 25 de febrero de 1999. ante el Abg Maria Lina Cedeño Rivas, notaria Primera del Canton. El prestamo Hipotecario con Seguro de Desgravamen ha sido cancelado anticipadamente.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028667	Mora Solorzano Medardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000008429	Medranda Chavez Jorge Enrique	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000028674	Peralta Ponce Lourdes	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	107	23-abr-1974	433	436

2 / 4 **Compraventa**

Inscrito el : lunes, 04 de diciembre de 1989

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.882 - Folio Final: 5.883

Número de Inscripción: 2.006 Número de Repertorio: 2.997

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de noviembre de 1989

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Arq. Jimmy Molina Calderero en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cia. Ltda. Terreno de cinco metros por veinte metros de fondo esto es Cien metros cuadrados, el mismo que se encuentra localizado en el Barrio Umiña de esta ciudad de Manta y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y m e d i d a s ;  
 POR EL FRENTE; terreno de propiedad del comprador Doctor Medardo Mora Solorzano, que le sirve de acceso a su villa y que lo adquirio por compra al Arquitector Jimmy Molina Calderero en la extension de cinco metros POR EL COSTADO DERECHO; en la extension de veinte metros linda con terrenos del propio doctor Medardo M o r a S o l o r z a n o .  
 POR EL COSTADO IZQUIERDO en la misma extension de veinte metros y lindera con terreno de propiedad de la Señora Cecilia Quiroz donde actualmente se encuentra construida un edificio de propiedad horizontal.  
 Y POR LA PARTE DE ATRAS; en la extension de cinco metros limita con terreno del señor Jorge Evans Trujillo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000028667	Mora Solorzano Medardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000992	Compañía Inmobiliaria y Constructora Moli		Manta

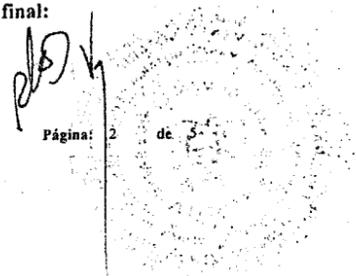
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	618	21-may-1987	1596	1598

Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 21860

Página: 2 de 3



3 / 4 Compraventa y Unificación

Inscrito el : martes, 01 de septiembre de 2009

Tomo: 1 Folio Inicial: 41.201 - Folio Final: 412.451

Número de Inscripción: 2.513 Número de Repertorio: 4.995

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

C o m p r a v e n t a y U n i f i c a c i o n .

Otorgada la Ilustre Municipalidad de Manta, representados por el Sr. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y dr. Arturo Acuña Villamar, ambos intervinieren en sus calidades de alcalde y procurador Sindico Municipal (E), a favor de los Cónyuges Dr. MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO y su Esposa Sra. ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR, Casados entre si, La faja de terreno Municipal de 360,92m2, Ubicado en el sector la Silla del Barrio Umiña de la Parroquia Manta del Cantón Manta. Cuyas medidas y linderos son: FRENTE: 26,51m.- Playa de mar. ATRAS: 28,80m.- Propiedad del Dr. Medardo Mora Solorzano, COSTADO DERECHO: 11,93m.- Propiedad del Sr. Jorge Evans Trujillo. COSTADO IZQUIERDO; 14,14m.- Propiedad del Arq. Jimmy Molina. Area total: 360,69m2. En la que Unifican los lotes de terrenos adquiridos el 17 de Febrero de 1978, 4 de Diciembre de 1989 y lo que adquiere en esta misma escritura. Quedando un Area total de 1960,69m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00338496	Mora Solorzano Medardo Alfonso	Casado	Manta
Comprador	13-00162086	Sierra Salazar Estela Margarita	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	133	17-feb-1978	202	203
Compra Venta	2006	04-dic-1989	5882	5883

4 / 4 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : martes, 25 de mayo de 2010

Tomo: 35 Folio Inicial: 21.063 - Folio Final: 21.080

Número de Inscripción: 1.216 Número de Repertorio: 2.825

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de febrero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Rectificación, Aclaración Compraventa que transfiere a los compradores el lote de terreno faltante de 25M2 Y Unificación. Rectificación por escritura inscrita con el 4 de Diciembre de 1989 la vendedora compañía Inmobiliaria y constructora Molina dio en venta a favor de los compradores señores Medardo Alfonso Mora Solórzano y Sra. Estela Sierra Salazar un lote de 100m2. que mide Terreno de cinco metros por veinte metros de fondo esto es Cien metros cuadrados, el mismo que se encuentra localizado en el Barrio Umiña de esta ciudad de Manta y se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; terreno de 100m2 del comprador Doctor Medardo Mora Solórzano, que le sirve de acceso a su villa y que lo adquirió por



Certificación impresa por: Mays

Ficha Registral: 21860

Página: 3 de 5



compra al Arquitecto Jimmy Molina Calderero en la extensión de cinco metros. POR EL COSTADO DERECHO; en la extensión de veinte metros linda con terrenos del propio doctor Medardo Mora Solórzano. POR EL COSTADO IZQUIERDO en la misma extensión de veinte metros y lindera con terreno de propiedad de la Señora Cecilia Quiroz donde actualmente se encuentra construida un edificio de propiedad horizontal. Y POR LA PARTE DE ATRAS; en la extensión de cinco metros limita con terreno del señor Jorge Evans Trujillo. En dicha escritura no se incluyen 25 mts 2. adicionales, razón por la cual en la presente escritura se deja constancia que la compraventa debió de ser por 125 metros cuadrados. de tal manera que si una parte del terreno que transfirió la compañía vendedora no estuviera comprendida en esa área quedaba también enajenada pues pertenece a los compradores. Por Escritura publica que autorizo la Notaria Primera de Manta con fecha 30 de Julio del 2009 se realizo una compraventa y unificación del terreno de propiedad de los compradores donde tienen construida su vivienda, escritura mediante la cual la Ilustre Municipalidad de Manta transfirió a los compradores un terreno de 360.92 metros cuadrados y los unifico con los terrenos que tenia anteriormente en propiedad, estableciéndose que el área total del terreno de los compradores es de 1960,69 metros cuadrados escritura publica que se inscribió el Primero de Septiembre del 2009 con el N. de fecha 16787. ACLARACION DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION. En virtud a lo expuesto la Compañía inmobiliaria Molina INCON ratifica que el terreno al que se refiere fue vendido a los cónyuges Medardo Mora Solórzano y Sra. Estela Sierra Salazar y en consecuencia por la presente escritura publica aclara que transfiere a los compradores el lote de terreno faltante de 25 m2. no incluidos en la escritura publica de fecha 27 de Noviembre de 1989. MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES DE TERRENOS UNIFICADOS a favor del señor Medardo Mora Solórzano, terreno ubicado en la Urbanización Umña del cantón Manta y tiene los siguientes medidas y linderos

Frente 26,51 m. playa del mar. Atrás 25,00 m propiedad de la señora Cecilia Quiroz desde este punto hacia el frente con 5,00m. desde este punto hacia la izquierda 3,80m. linderando con calle publica, Costado derecho 66,93 m. propiedad del señor Jorge Evans Trujillo, Costado izquierdo 64,14m propiedad del Arq. Jimmy Molina. Con una superficie total de 1.985,69 m<sup>2</sup>.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-00338496	Mora Solorzano Medardo Alfonso	Casado	Manta
Propietario	13-00162086	Sierra Salazar Estela Margarita	Casado	Manta
Ratificante	80-000000027994	Compañía Inmobiliaria y Constructora Moli		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2006	04-dic-1989	5882	5883
Compra Venta	2513	01-sep-2009	41201	412451



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	4		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:49:45 del martes, 04 de junio de 2013

A petición de: *Arg. Ineth Cedeño*

Elaborado por: *Mayra Dolores Saltos Mendoza*  
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 84311

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MORA SOLORZANO MEDARDO Y SRA.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 21 de junio de 2013

VALIDA PARA LA CLAVE  
1020201030 EDIF. EL VIGIA OF.7 1ER P.  
1082302000 BARRIO UMIÑA CALLE 30N  
Manta, veinte y uno de junio del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA  
*[Firma]*  
Ing. Pablo Matias Garcia  
TESORERO MUNICIPAL





# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

## 102

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12  
Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí  
0263525

## CERTIFICADO DE SOLVENCIA

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: :  
NOMBRES : MORA SOLORZANO MEDARDOL Y SRA.  
RAZÓN SOCIAL: BARRIO UMIÑA CALLE 30N  
DIRECCIÓN :

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:  
AVALUO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

### REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 263223  
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L  
FECHA DE PAGO: 26/06/2013 10:45:25

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
3.00		

TOTAL A PAGAR		3.00
---------------	--	------

VALIDO HASTA: Martes, 24 de Septiembre de 2013  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA



**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



## AUTORIZACIÓN

No. 379-2013

Esta Dirección aprueba la Rectificación de Medidas y Linderos del terreno propiedad del Dr. **MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO** y **ESTELA MARGARITA SIERRA SALAZAR**, ubicado en la Urbanización UMIÑA de la Parroquia y Cantón Manta, con Clave Catastral No. 1082302000, el mismo, de acuerdo a escritura describe una superficie total de 1.985,69m<sup>2</sup>.

MEDIDAS y LINDEROS Y ÁREA SEGUN ESCRITURA: 1.985,69m<sup>2</sup>. (Escritura inscrita el 25 de Mayo de 2010 y autorizada por la Notaría Primera de Manta).

**Por el Frente:** 26,51m. – Playa del Mar.

**Por Atrás:** 25,00m. – Propiedad de Cecilia Quiroz, desde este punto hacia el frente con 5,00m., desde este punto hacia la izquierda 3,80m. – Linderando con Calle Pública.

**Por el Costado Derecho:** 66,93m. – Sr. Jorge Evans Trujillo.

**Por el Costado Izquierdo:** 64,14m. Propiedad de Arq. Jimmy Molina.

MEDIDAS y LINDEROS ACTUALES: 1.985,69m<sup>2</sup>.

**Por el Frente:** 26,51m. – Playa del Mar.

**Por Atrás:** 45,00m. – Propiedad de Cecilia Quiroz.

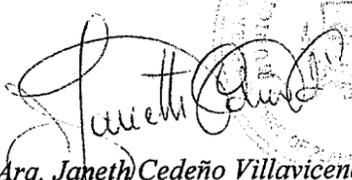
**Por el Costado Derecho:** 66,93m. – Sr. Jorge Evans Trujillo.

**Por el Costado Izquierdo:** Partiendo desde el frente hacia atrás en 64,14m., desde este punto con ángulo hacia la izquierda en 16,20m. - Propiedad del Sr. Carlos Navarrete (antes de propiedad del Arq. Jimmy Molina), y desde este punto hasta llegar al lindero de atrás con 5,00m. - Calle Pública.

### NOTA:

- No existe afectación al Plan Regulador.
- Dentro de la Escritura de Compraventa, no obstante haberse determinado las medidas de la propiedad, la venta se realizó bajo los linderos en ella determinados cualesquiera fuere su medida.

Manta, Junio 12 de 2013

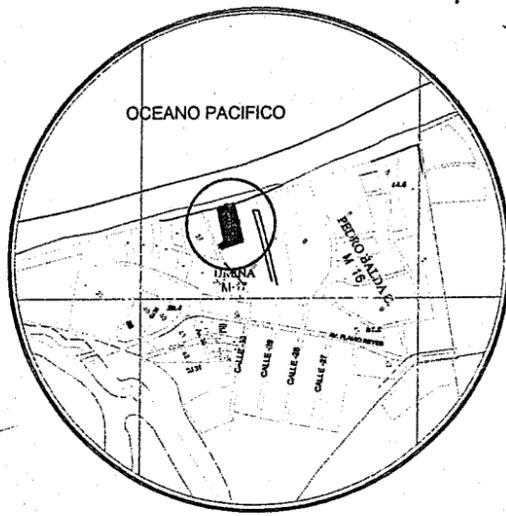
  
Arq. Janeth Cedeño Villavicencio  
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO



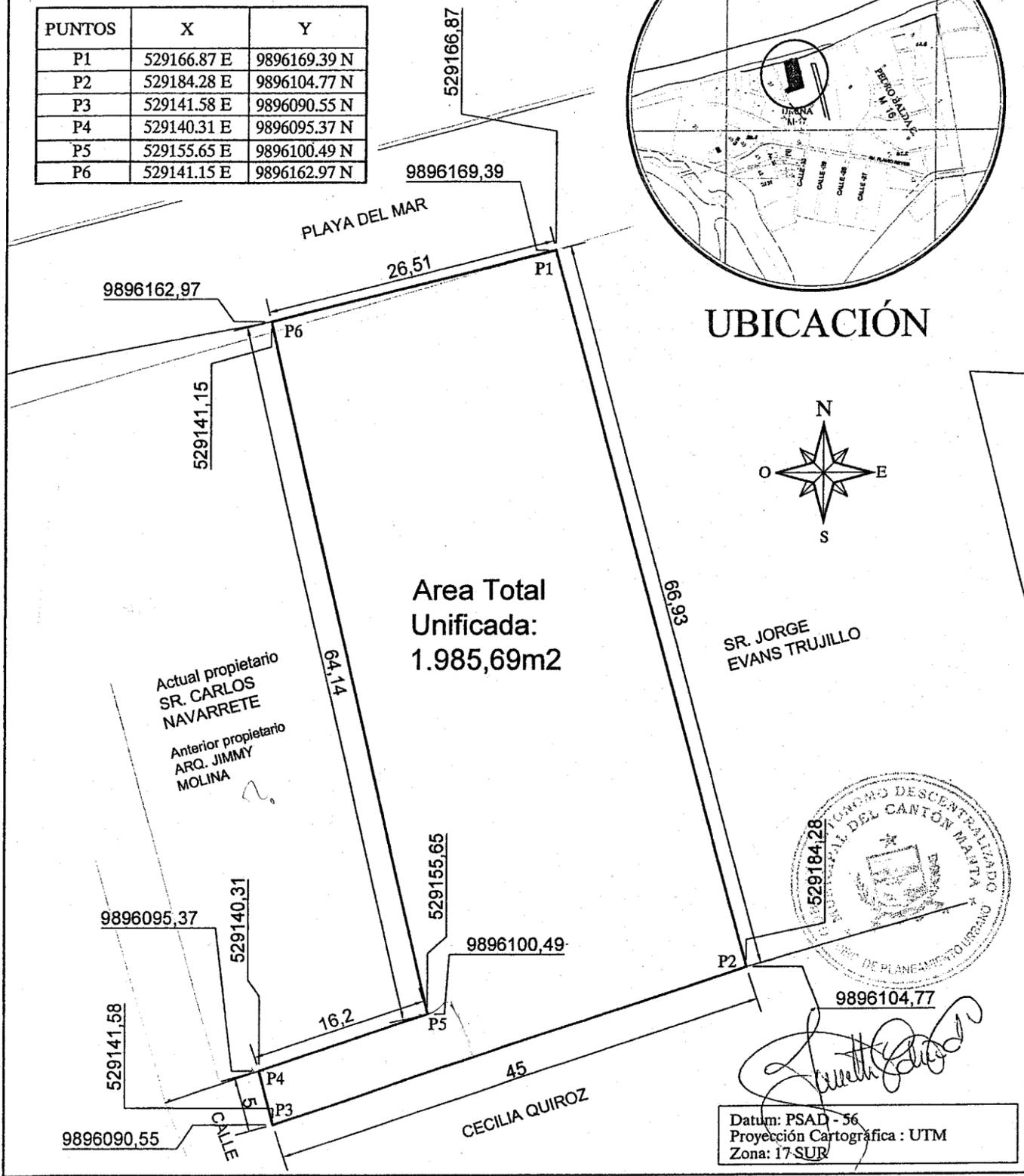
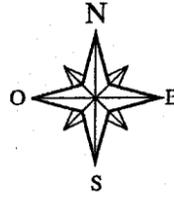
Este documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

### COORDENADAS

PUNTOS	X	Y
P1	529166.87 E	9896169.39 N
P2	529184.28 E	9896104.77 N
P3	529141.58 E	9896090.55 N
P4	529140.31 E	9896095.37 N
P5	529155.65 E	9896100.49 N
P6	529141.15 E	9896162.97 N



### UBICACIÓN



Area Total Unificada:  
1.985,69m<sup>2</sup>

Datum: PSAD - 56  
Proyección Cartográfica : UTM  
Zona: 17-SUR

NOMBRE: **DR. MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO**

PROVINCIA: <b>MANABÍ</b>	CANTÓN: <b>MANTA</b>	PARROQUIA: <b>MANTA</b>	TECNICO:  <b>Carlos Valentín Cedeño B.</b> <b>INGENIERO CIVIL</b> <b>RUC: 1310926000000</b> REG. PROF.:
BARRIO: <b>UMIÑA</b>	SUPERFICIE LEVANTADA: <b>1.985,69m<sup>2</sup></b>	ESCALA: <b>1 : 500</b>	
CONTIENE: <b>LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y UBICACIÓN</b>	FECHA: <b>JUNIO 2013</b>	FORMATO: <b>A 4</b>	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**068**  
068 - 0250      1300338496  
NUMERO DE CERTIFICADO      CEDULA  
MORA SOLORIZANO MEDARDO ALFONSO

MARCA      CIRCUNSCRIPCION      Z  
PROVINCIA      MANTA      MANTA - PE  
CANTON      PARFUCUSA      ZONA

*MORA SOLORIZANO MEDARDO ALFONSO*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130039531-4

MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON  
GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE  
19 FEBRERO 1945  
REG. CIVIL 001-0468 01401 M  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO /CONCEPCION/ 1945



*Jimmy Molina*  
Jefe del Registro Civil

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4344V4442

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

VICTOR MOLINA  
AURORA CALDERERO  
MANTA APELLIDO DE LA MADRE 10/12/2010  
10/12/2022 FECHA DE CADUCIDAD

REN 3441889



*Paula...*  
MILITAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

067  
067 - 0210 1300395314  
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON

MANABI CIRCUNSCRIPCION 2  
PROVINCIA MANTA MANTA - PE  
CANTON MANTA ZONA

*...*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Manta, Julio 29 del 2011

Señor Arquitecto  
JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO  
Ciudad.-

**De mis consideraciones:**

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA "INCON CIA. LTDA.", en reunión celebrada el veintinueve de Julio del dos mil once, resolvió por unanimidad elegir a Usted GERENTE, por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil.

Dentro de las atribuciones están las de representar a la Compañía de manera legal, Judicial y extrajudicial ya sea individual o conjunta con el Presidente de acuerdo al Artículo Décimo Quinto de la Constitución de la Compañía.

La Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA "INCON" CIA. LTDA., se constituyó por Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Primero del Cantón Manta, el cuatro de Abril del dos mil cuatro, é inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el uno de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

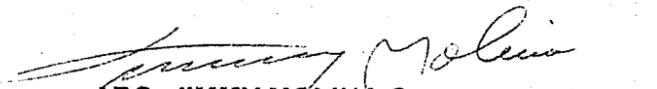
Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a este Instrumento.

Atentamente,

  
Carmen M. Delgado Alcivar  
SECRETARIO AD-HOC

Manta, Julio 29 del 2011

Acepto el nombramiento que antecede:

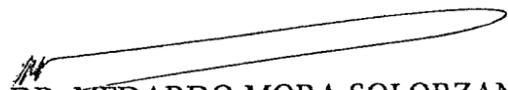
  
ARQ. JIMMY MOLINA C.  
GERENTE  
C.C. 130039531-4  
Nacionalidad: ecuatoriana  
Dirección: Km. 10.5 Via Manta-Montecristi  
Ciudad: Manta

**Registro Mercantil Manta**  
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO  
Registro No 996  
Repertorio No 2427  
Manta Septiembre 23 del 2011  
Abg. Juan Carlos González  
Registrador Mercantil del Cantón Manta



aquellos se ratifican en todo su contenido y firman conmigo, el Notario,  
en unidad de acto. Doy Fe.-

  
ARQ. JIMMY MOLINA CALDERERO  
C.C. No. 130039531-7

  
DR. MEDARDO MORA SOLORZANO  
C.C. No. 130033849-6

  
ESTELA M. SIERRA SALAZAR  
C.C. No. 130016208-6

  
EL NOTARIO.-



NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE: Que la presente fotocopia  
es igual a su original.  
Mante. 18 JUN 2013  
EL NOTARIO  
Ab. Raúl González Melgar